

EXP-UNC: 0057211/2019

VISTO:

que la Escuela de Archivología eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizada por el alumno **Rodolfo Daniel Savere Meriggioli** en la cátedra "Preservación y Conservación de Documentos" y en el "Taller de Restauración de Documentos" de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución n° 314/17 del Honorable Consejo Directivo, se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno Rodolfo Daniel Savere Meriggioli en la cátedra "Preservación y Conservación de Documentos" y en el "Taller de Restauración de Documentos" de la Escuela de Archivología, a partir del 31 de julio de 2017 y por el término de dos años;

que la Profesora a cargo de la cátedra de "Preservación y Conservación de Documentos" y del "Taller de Restauración de Documentos", Prof. Andrea Giomi, informa que el mencionado alumno ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Archivología solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **RODOLFO DANIEL SAVERE MERIGGIOLI**, D.N.I. 33.101.854, realizada en la cátedra "Preservación y Conservación de Documentos" y en el "Taller de Restauración de Documentos" de la Escuela de Archivología, durante el periodo 31 de julio de 2017 al 31 de julio de 2019.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, al alumno mencionado en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 26 NOV 2019

RESOLUCIÓN N°: **1493**
t.c.


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.